

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial, situado en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, en el polígono industrial «Monguit», construido sobre un solar de 1.680 metros cuadrados. Lo edificado ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers-Dos, al tomo 1.844 del archivo, libro 46 de L'Ametlla, folio 63, finca número 2.884, inscripción sexta.

Precio tasación: 45.240.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Secretaria sustituta.—26.317.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1998-M, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en representación de don Cristóbal Ramón Sallan y otros más, representados por el Procurador señor Ramón Davi Navarro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Innovaciones de Automoción, Sociedad Anónima» y «9.201.198, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.264.645 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 2940 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0213/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial, situado en la parroquia de Palou, término municipal de Granollers, con frente a la carretera de Montmeló a Granollers, sin número. Consta de una nave industrial de forma rectangular que ocupa una superficie de 658 metros cuadrados y un altillo, de oficinas tiene 102 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie total construida de 766 metros cuadrados y el resto del terreno se destina a patios. El solar tiene una superficie de 3.770 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.257 del archivo, libro 564 de Granollers, folio 32, finca número 15.501-N, inscripción sexta.

Precio de tasación: 4.264.645 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Oficial habilitada, Secretaria sustituta.—26.315.

## JACA

### Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 281/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Blas Sanz, contra doña Ángeles Eugenio Vidal, don Desiderio Miguel Pérez Manchado, doña Isabel Baños Eugenio, don Manuel Val Oliván y doña Idoya Andreu Iglesias, en cuyos autos se ha acordado la venta en reproducción de tercera subasta, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la reproducción de la tercera subasta, el día 30 de julio de 1999, a las trece quince horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, con anterioridad a la cele-

bración de la misma en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hora su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la prevención segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de la subasta a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Si el señalamiento coincidiese con día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

#### Descripción del inmueble y valor en subasta:

Número 16. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, tipo C, de 133 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Radica en un edificio en Jaca, en la avenida Juan XXIII, calle E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.011, libro 136, folio 43, finca 13.323.

Valor: 16.538.595 pesetas.

Dado en Jaca a 10 de junio de 1999.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—La Secretaria.—26.367.

## LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, procedimiento 29/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8520, primera columna, en la fecha de celebración del juicio, donde dice: «...el día 13 de junio de 1999,...», debe decir: «... el día 13 de julio de 1999,...».—24.989-CO.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.110/1992, seguidos en este Juzgado de mi cargo, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Adutrans Centro, Sociedad Limitada», don Antonio Urtasun Ramirez, doña Paloma Calleja Gómez, don Manuel Ceverino Oviedo, doña María del Rosario Curiel Moreno, don Francisco Alonso Durantes y don

Tomás Alonso Durantes, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor don Ricardo Gonzalo Conde Diez.

En Madrid a 3 de mayo de 1999.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en una, de las fincas embargadas en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de septiembre de 1999; 21 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999, respectivamente, y todos ellos, a las diez treinta horas; que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta, la tasación pericial, que asciende a 29.798.024 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a don Francisco Alonso Durantes, demandado a quien le fue embargada la finca el 26 de mayo de 1993, anotándose en el Registro dicho embargo el 22 de marzo de 1994, y anotándose la prórroga de dicha anotación el 25 de febrero de 1998, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Notifíquese la presente resolución a la entidad «Improfici, Sociedad Limitada», titular registral actual de la finca que se subasta, a título de aportación, efectuada por el demandado don Francisco Alonso Durantes, mediante escritura autorizada por Notario el 5 de agosto de 1994, causando la inscripción tercera de la finca, el 20 de enero de 1995, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al libro 267 de Sants-3, tomo 2.684, folio 1.181, finca número 10.594.

La finca se encuentra sita en Barcelona, pertenece a la clase de urbana, encontrándose sita en la tercera planta alta de un bloque de viviendas, sito en avenida de Madrid, 127-133, letra 2, piso 2 (departamento 7).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado, expido y firmo el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.353.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1997, se siguen autos declarativos de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Moquirelo, Sociedad Limitada», contra don Antonio Carrera Díaz y doña María Cruz Lechiguero Martín, en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Cruz Lechiguero Martín, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización «La Ventana», en término de Santa Olalla, señalada con el número 5; está situada en el sector dos-A de la urbanización. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados; sobre la misma se encuentra construida lo siguiente: Vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano; mide una superficie construida de 263 metros 86 decímetros cuadrados a la planta baja, que consta de estancia comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y porche, y 129,12 metros cuadrados al semisótano, donde se ubica el garaje; el resto de la parcela sin edificar queda destinado a jardín cercada por sus linderos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el día 21 de septiembre de 1999, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2543000015027297, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastas, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.338.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 590/1998, se tramita expediente de suspensión de pagos respecto de la entidad «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima» (TEMELSA), con domicilio social en calle Bailén, 12, de esta capital, habiéndose dictado, con fecha 1 de junio, resolución por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la referida entidad.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto a medio del cual se notifica y hace pública tal resolución, a los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—26.352.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Campillo García, en representación de «Promoleasing, Sociedad Anónima», y don Luis García Fernández, contra doña María Lain Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Valentín Marín Ruiz y doña María Lain Romero:

Casa en la calle Aprisco, número 38, en el término de Puertollano (Ciudad Real). Inscrita al tomo 1.260, libro 268, folio 67, finca número 25.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 7 de septiembre de